

Serie
Amenazas a la Seguridad:
EL NARCOTRÁFICO

PRESENTACIÓN 1

**LAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES
DEL PERÚ EN MATERIA DE LUCHA
CONTRA EL NARCOTRÁFICO**

Fabián Novak



IDEI
INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

PONTIFICIA **UNIVERSIDAD CATÓLICA** DEL PERÚ

Serie
Amenazas a la Seguridad:
EL NARCOTRÁFICO



PRESENTACIÓN 1

**LAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES
DEL PERÚ EN MATERIA DE LUCHA
CONTRA EL NARCOTRÁFICO**

Fabián Novak



IDEI
INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

PONTIFICIA **UNIVERSIDAD CATÓLICA** DEL PERÚ

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú, registro N° 2008-10055



1. Introducción

- **El TID moviliza 500 mil millones de dólares al año (8% del comercio mundial).**
- **El TID lava anualmente 200 mil millones de dólares.**
- **200 millones de personas consumen algún tipo de droga (15 millones más que el año anterior).**

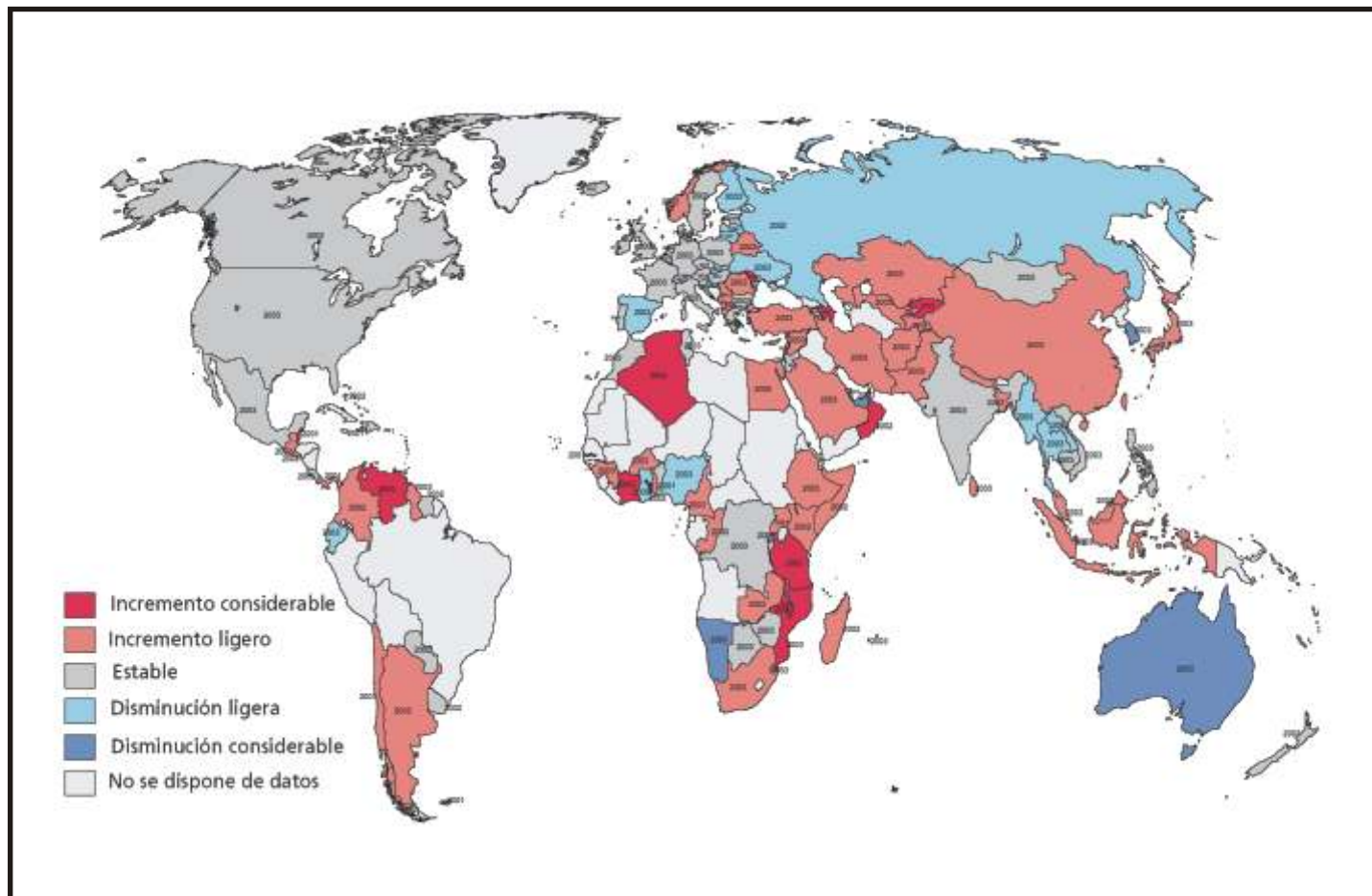
Consumo de drogas 2005-2006



	Todas las drogas ilícitas	Cannabis	Estimulantes de tipo		Cocaína	Opiáceos	De los cuales consumen heroína
			Anfetaminas	Éxtasis			
(millones de personas)	200	160,9	26,2	7,9	13,7	15,9	10,6
% de la población de 15 a 64 años de edad	5,0%	4,0%	0,6%	0,2%	0,3%	0,4%	0,23%

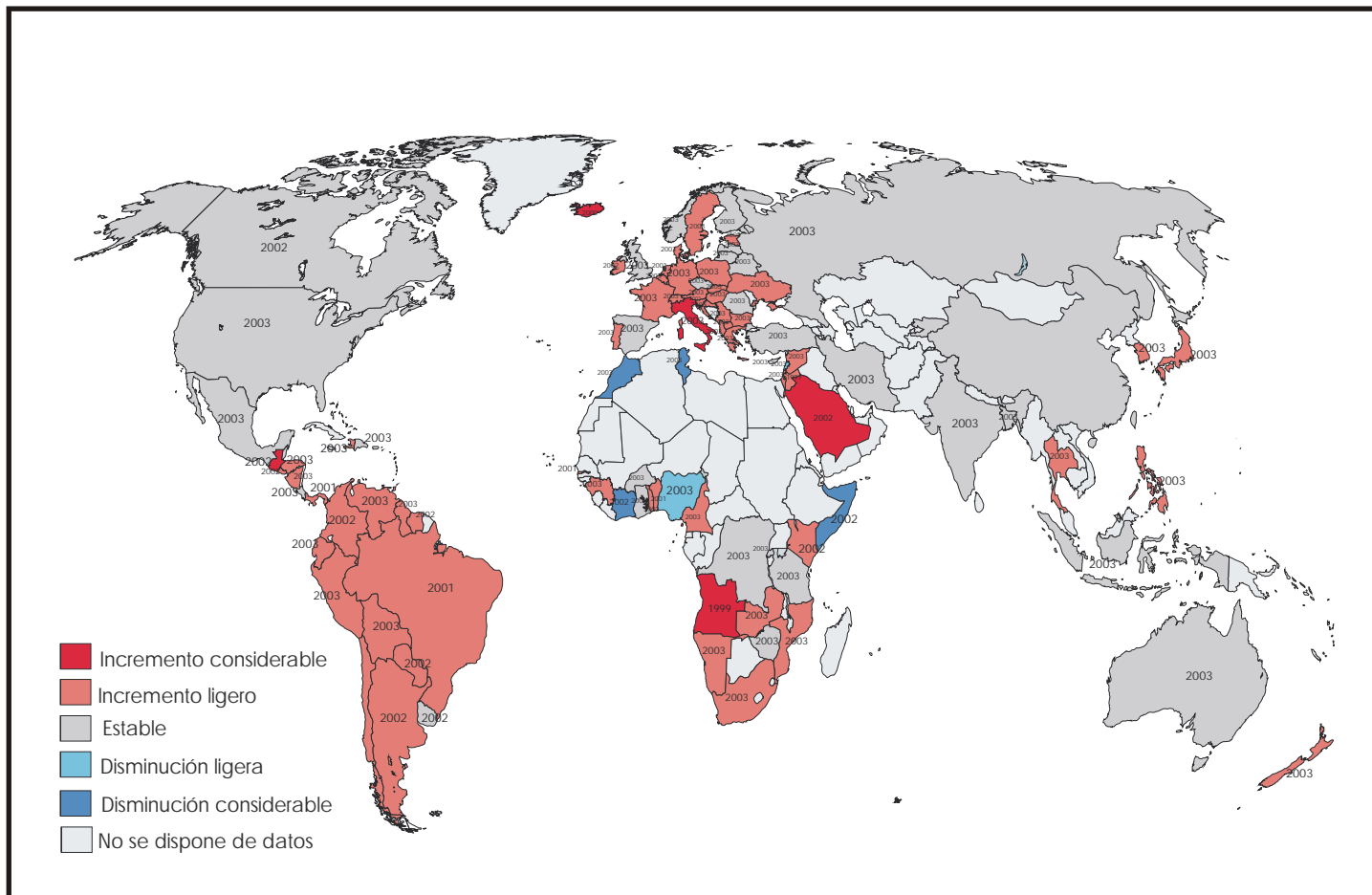
Fuente: ONUDD, 2005-2006

Tendencias en el uso indebido de heroína y otros opiáceos



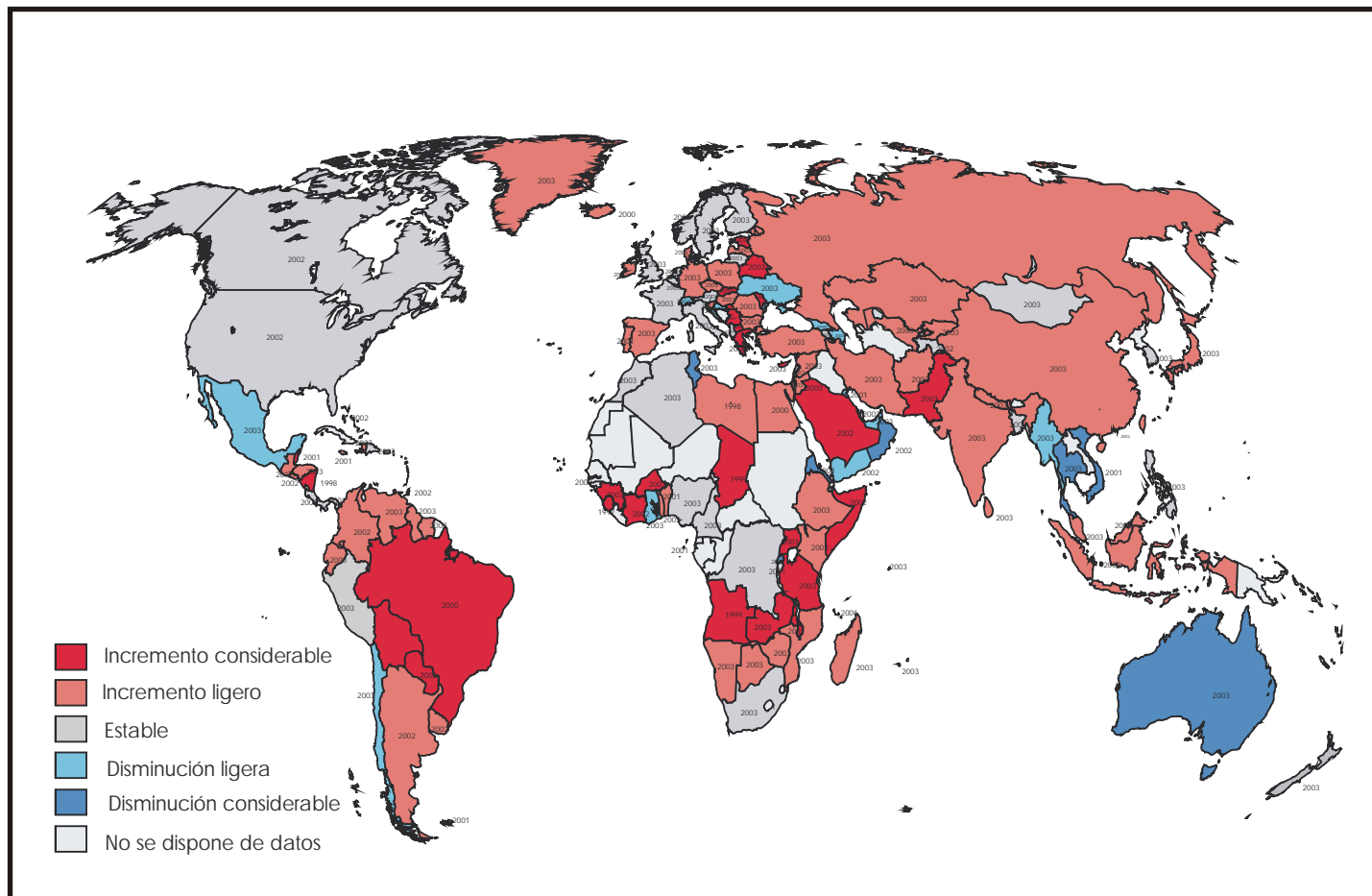
Fuente:
ONUDD,
2005-2006

Tendencias en el uso indebido de cocaína



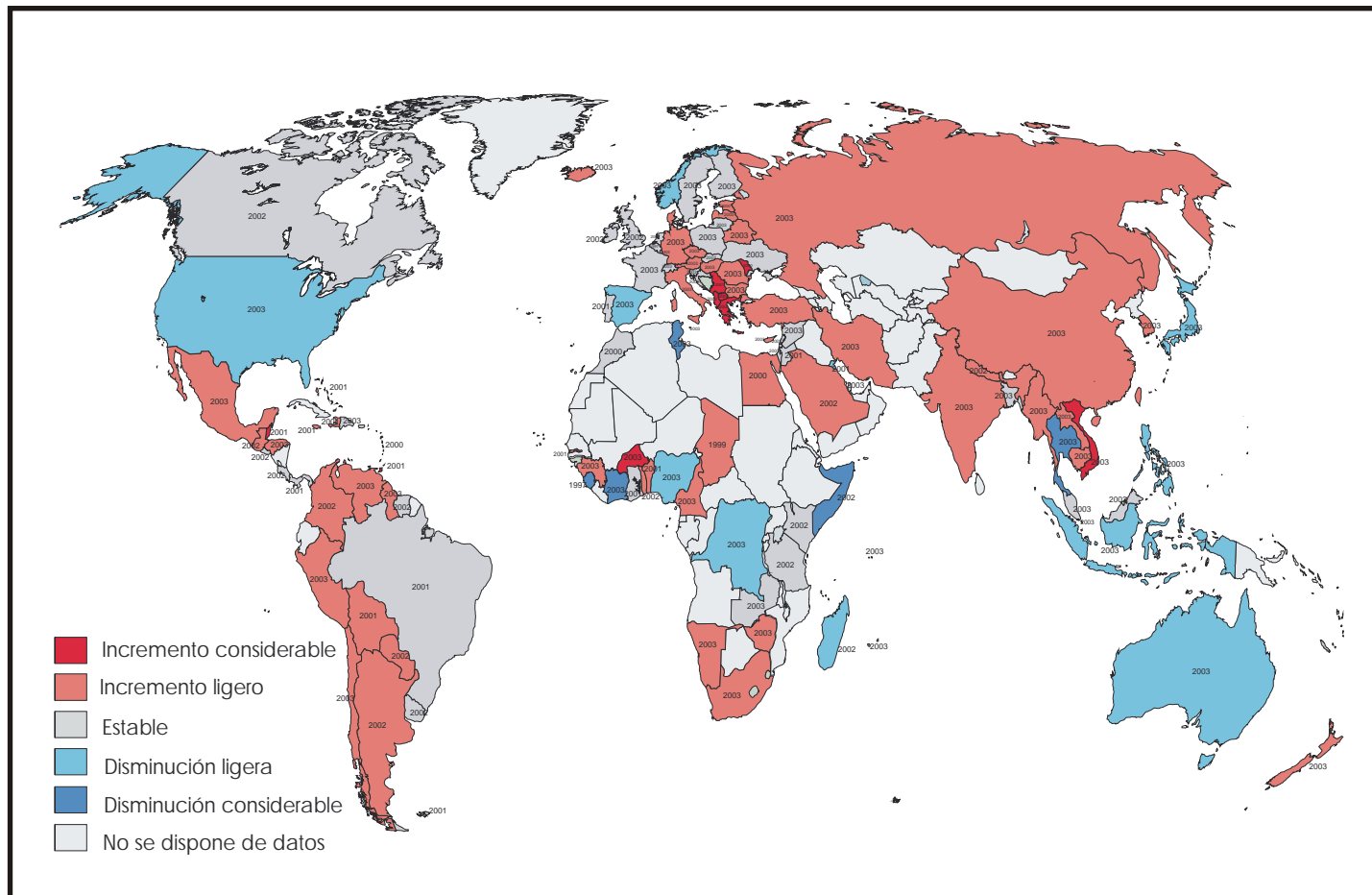
Fuente:
ONUDD,
2005-2006

Tendencias en el uso indebido de cannabis



Fuente:
ONUDD,
2005-2006

Tendencias en el uso indebido de anfetaminas



Fuente:
ONUDD,
2005-2006

2. Instrumentos



A nivel ONU

- 2.1.** Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y su Protocolo de 1972 (más de 180 países).
- 2.2.** Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 (180 países).
- 2.3.** Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 (180 países).
- 2.4.** Convención Internacional para la Represión del Financiamiento del Terrorismo de 1999.
- 2.5.** Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000.
- 2.6.** Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003.

2. Instrumentos



A nivel OEA

- Convención Interamericana contra la Corrupción de 1996

A nivel CAN

- Decisión 505 (2001)
- Decisión 602 (2004)
- Decisión 614 (2005)

Principales obligaciones impuestas por los instrumentos internacionales



- a) La erradicación de cultivos ilícitos de hoja de coca, adormidera o amapola, cannabis, entre otros;
- b) el control de los precursores químicos;
- c) la tipificación como delito de la participación en el cultivo, producción, comercialización y financiación para obtener drogas ilícitas, así como del lavado de dinero proveniente del narcotráfico;
- d) la designación de organismos nacionales responsables de la producción, comercialización y distribución de drogas con fines lícitos;
- e) la promoción del desarrollo alternativo con base en un criterio de responsabilidad compartida;
- f) el fortalecimiento de la cooperación judicial y entre los sistemas de inteligencia;
- g) la tipificación como delito de la financiación de otras actividades ilícitas –como el terrorismo– con recursos provenientes del narcotráfico.



3. Mecanismos

A nivel ONU

- 3.1. Comisión de Estupefacientes (ECOSOC) 1946
- 3.2. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) 1967
- 3.3. Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD) 2002

A nivel OEA

- 3.4. Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) 1986

3. Mecanismos



Estos mecanismos internacionales están destinados a:

- a) Intensificar la cooperación contra el TID
- b) Supervisar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la materia por los Estados.
Para estos efectos, los Estados presentan INFORMES ANUALES, los cuales son analizados en el seno del mecanismo respectivo. El análisis del informe puede dar lugar a que se pidan explicaciones o se formulen sugerencias. De no ser atendidas, el órgano puede dar publicidad al incumplimiento del Estado
- c) Finalmente, estos mecanismos brindan cooperación técnica a los países miembros.

4. Los Países Andinos y la Unión Europea



**SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS
(SGP Plus)**

REGLAMENTO 980/2005 - CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

1991: Acceso Preferencial a los países andinos al Mercado Comunitario Europeo (liberación de aranceles)
Concesión unilateral por tiempo determinado

Los beneficios se interrumpen si se incumplen compromisos internacionales incluidos en la Convención de Estupefacientes de 1961, en el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 o en la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes de 1988.

5. Los Países Andinos y los Estados Unidos de América



LEY DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y ERRADICACIÓN DE TRÁFICO DE DROGAS (ATPDEA)

RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

1991: Acceso preferencial al mercado estadounidense (arancel cero). Concesión unilateral por tiempo determinado

Certificación antinarcoóticos (Ley de Ayuda Exterior, 1961)

NO CERTIFICACIÓN:
Se interrumpe el acceso a este mercado
No créditos del EXIMBANK
Restricción transporte aéreo con los EE.UU.

6. El Perú y los Estados Unidos de América



- ★ 23/07/96: Convenio y Acuerdo Operativo para Combatir el uso indebido, la producción y el TID:
 - a) Apoyo a las acciones de interdicción y erradicación.
 - b) Apoyo para el control de insumos químicos.
 - c) Apoyo para proyectos de desarrollo alternativo.
 - d) Apoyo a las operaciones de inteligencia financiera.

7. Conclusión



- El eventual incumplimiento por parte de Estados, como el Perú, de las obligaciones contenidas en los tratados y mecanismos internacionales analizados genera para aquellos una indudable responsabilidad jurídica internacional, pero también pone en riesgo su seguridad interna y la posibilidad de seguir disfrutando de una serie de beneficios económicos y comerciales actualmente existentes, vitales para su crecimiento y desarrollo futuro.
- En este sentido, el comportamiento de las autoridades nacionales debe ajustarse a estos parámetros internacionales voluntariamente asumidos por el Estado peruano, dejando de lado propuestas o iniciativas que impliquen un desconocimiento de tales compromisos.

